

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 15/2020 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

*Una vez dictaminado el expediente de modificación de créditos n.º 15/2020 del Presupuesto provincial, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, celebrada el día 24 de julio de 2020 y, tras haberse dictaminado con una enmienda a la propuesta inicial, la memoria que acompaña a la modificación queda redactada en los siguientes términos:*

**Primero.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se dotar de crédito en el presupuesto provincial para el ejercicio 2020 para hacer frente al convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca para la creación de un servicio de atención y asesoramiento empresarial, en el que se incluya la implantación del sello de calidad.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 35.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues este programa tiene como objetivo principal la implantación de un sello de confianza para todas las empresas que desarrollen actividades comerciales, servicios y/o asimiladas en la provincia de Salamanca, por lo que ante la crisis sanitaria derivada del COVID 19 se considera necesario ejecutar este convenio en esta anualidad, toda vez que el reconocimiento de este sello supondrá un instrumento más con el que impulsar la actividad económica de las empresas de estos sectores en la Provincia.

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2020	26	4330B	489.00.00	35.000,00
<b>Total</b>				<b>35.000,00</b>

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

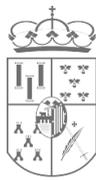
Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		24/07/2020 14:44:37	
DIPSA-300727-b6d4515c72e8125986afbfd95d9ae74a		página	1 / 3
 DIPSA-300727-b6d4515c72e8125986afbfd95d9ae74a			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 24/07/2020 12:22

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>



**Segundo.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se dotar de crédito en el presupuesto provincial para el ejercicio 2020 para hacer frente al convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca para el asesoramiento más específico y sectorial, para la digitalización y modernización de las empresas de la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 40.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues este proyecto ha de servir para prestar un servicio de atención integral a los autónomos y empresarios de la provincia, en temas tan relevantes en la actualidad como pueden ser, entre otros: comunicación comercial, digitalización, redes sociales... Servicio que se considera oportuno y necesario para la reactivación empresarial y económica de la Provincia tras la crisis socioeconómica generada por el COVID-19.

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2020	26	4330A	489.01.00	40.000,00
<b>Total</b>				<b>40.000,00</b>

**Tercero.** - Por el Área de Presidencia –Presidente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

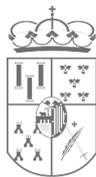
Con la presente modificación se dotar de crédito en el presupuesto provincial para el ejercicio 2020 para hacer frente a la subvención de la Diputación Provincial para la fiesta de las aguederas, en la edición de este ejercicio de los municipios siguientes: Abusejo, Ahigal de los Aceiteros, Alaraz, Alberguería de Herguijuela (anejo de Herguijuela del Campo), Alconada, Aldearrodrigo, Aldeaseca de Alba, Aldehuela de Yeltes, Almendra, Arabayona de Mógica, Arapiles, Babila fuente, Barbadillo, Barruecopardo, Beleña, Bermellar, Bocacara, Bóveda del Río Almar, Cabaco (El), Cabrillas, Calvarrasa de Abajo, Calzada de Valdunciel, Campo de Peñaranda, Cantaracillo, Castellanos de Villiquera, Cerralbo, Cipérez, Coca de Alba, Cordovilla, Doñinos de Salamanca, Ejeme, Encinas de Arriba, Escorial de la Sierra, Espino de la Orbada, Forfoleda, Fregeneda (La), Fresno Alhándiga, Fuente de San Esteban (La), Gajates, Galindo y Perahuy, Galinduste, Galisancho, Gallegos de Solmirón, Garcihernández, Golpejas, Herguijuela del Campo, Herguijuela de la Sierra, Hinojosa de Duero, Larrodrigo, Ledesma, Lumbrales, Lurda (La) (anejo de Garcihernández), Maillo (El), Mancera de Abajo, Martín de Yeltes, Masueco, Mata de Ledesma, Mieza, Miranda de Azán, Mogarraz, Monterrubio de la Sierra, Morasverdes, Morille, Moriño, Naharros de Valdunciel (anejo de Valdunciel), Nava de Sotrobal, Navales, Navarredonda de la Rinconada, Negrilla de Palencia, Nuevo Amatos (anejo de Calvarrasa de Abajo), Palaciosrubios, Parada de Arriba, Parada de Rubiales, Paradinas de San Juan, Pedraza de Alba, Pedrosillo de Alba, Pedrosillo de los Aires, Pedroso de la Armuña (El), Pelabravo, Peñarandilla, Peralejos de Abajo, Pino de Tormes, Portillo (anejo de Ejeme), Puente del Congosto, Redonda (La), Rollán, Sagrada (La), San Cristóbal de la Cuesta, San Domingo de Herguijuela (anejo de Herguijuela del Campo), San Felices de los Gallegos, San Muñoz, San Pedro de Rozados, Sancti-Spiritus, Santa Inés (anejo de Galisancho), Santa Teresa (anejo de Galisancho), Santiago de la Puebla, Saucelle, Serradilla del Arroyo, Sieteiglesias de Tormes, Sobradillo, Tala (La), Tamames, Tarazona de la Guareña, Tenebrón, Tordillos, Tornadizo (El), Torres (Las) (anejo de Arapiles), Torresmenudas, Valdecarros, Valdefuentes de Sangusín, Valdunciel, Valverdón, Veguillas (Las), Ventosa del Río Almar, Villar de Gallimazo, Villar de Peralonso, Villarmayor, Villoruela, Vilvestre, Vitigudino y Zorita de la Frontera

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		24/07/2020 14:44:37	
DIPSA-300727-b6d4515c72e8125986afbf95d9ae74a		página	2 / 3
 DIPSA-300727-b6d4515c72e8125986afbf95d9ae74a			



El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 6.050,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2020 10 9120A 462.00.00 por importe de 6.050,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el Presidente, pues desde Presidencia y con el fin de subvencionar a los ayuntamientos que lo solicitan con una pequeña cantidad para que a su vez puedan conceder a las comisiones de aguederas de esos municipios una ayuda para paliar en parte los gastos originados por este festividad.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2020	10	9120A	462.01.00	6.050,00
<b>Total</b>				<b>6.050,00</b>

Documento firmado electrónicamente  
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

<b>FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)</b>		<b>FECHA FIRMA</b>	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		24/07/2020 14:44:37	
DIPSA-300727-b6d4515c72e8125986afbf95d9ae74a		página	3 / 3
 DIPSA-300727-b6d4515c72e8125986afbf95d9ae74a			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 24/07/2020 12:22

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>